



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (16 de mayo de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 428

CIUDAD Y FECHA	17 DE MAYO DE 2022
PROCESO	FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	LEIDY JOHANA VANEGAS SORIA
DEMANDADO	CARLOS ALIRIO GÓMEZ BERMÚDEZ
RADICADO	865683184001-2017-00329-00

Visto el informe secretarial que antecede, obra a índice 01 del expediente digital, solicitud de requerimiento al pagador, allegada por la señora Leidy Johana Vanegas Soria, por el no pago de la cuota alimentaria que se descuenta al señor Carlos Alirio Gómez Bermúdez.

Ante lo expuesto, se procede a la revisión del expediente en físico, donde se observa que a folio 5°, que mediante sentencia de data 28 de marzo de 2018, se exhortó a la empresa Pollos Bucanero S.A., para que a partir de la fecha proceda a descontar del salario que devenga el señor Carlos Alirio Gómez Bermúdez, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 97.435.345, por el valor de \$230.000, aplicando a partir del mes de abril de 2018, a favor de Carlos Estiven Gómez Vanegas, hoy mayor de edad, Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.006.845.447.

Por lo anterior, se procede a realizar la consulta de depósitos judiciales, mediante el portal del banco agrario, donde se arroja la siguiente información.

Datos del Demandante		Datos del Demandado		Número Registro				
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA					
1111111111	97435345	1111111111	1006845447					
Número Registro: 12								
VER DETALLE	Número Título	Documento Demandado	Nombre	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	1792000033282	97435345	CARLOS ALIRIO	GÓMEZ BERMÚDEZ	PAGADO EN EFECTIVO	04/03/2021	06/03/2021	\$ 230.000,00
VER DETALLE	1792000033282	97435345	CARLOS ALIRIO	GÓMEZ BERMÚDEZ	PAGADO EN EFECTIVO	04/03/2021	07/03/2021	\$ 230.000,00
VER DETALLE	1792000033282	97435345	CARLOS ALIRIO	GÓMEZ BERMÚDEZ	PAGADO EN EFECTIVO	04/03/2021	07/03/2021	\$ 230.000,00
VER DETALLE	1792000033282	97435345	CARLOS ALIRIO	GÓMEZ BERMÚDEZ	PAGADO EN EFECTIVO	06/13/2021	12/13/2021	\$ 230.000,00
VER DETALLE	1792000033282	97435345	CARLOS ALIRIO	GÓMEZ BERMÚDEZ	PAGADO EN EFECTIVO	07/13/2021	10/13/2021	\$ 230.000,00
VER DETALLE	1792000033282	97435345	CARLOS ALIRIO	GÓMEZ BERMÚDEZ	PAGADO EN EFECTIVO	29/12/2021	14/01/2022	\$ 450.000,00
VER DETALLE	1792000033282	97435345	CARLOS ALIRIO	GÓMEZ BERMÚDEZ	PAGADO EN EFECTIVO	20/01/2022	04/02/2022	\$ 230.000,00
VER DETALLE	1792000033282	97435345	CARLOS ALIRIO	GÓMEZ BERMÚDEZ	PAGADO EN EFECTIVO	07/03/2022	29/03/2022	\$ 230.000,00
Total Valor \$ 1.106.700,00								

De lo anterior, se puede observar, que el último depósito efectuado por la empresa, Pollos Bucanero S.A., fue el 7 de marzo de 2022, por el valor de \$230.000, cuota a la cual la entidad ha omitido efectuar el incremento de la cuota anual, lo que para el 2022, la cuota a descontar del salario del demandado es la suma de \$ 282.125.



En consecuencia, en aplicación del artículo 129 del Código de Infancia y Adolescencia, que dispone que el juez deberá adoptar las medidas necesarias para que el obligado cumpla a cuota alimentaria, se ordena que **por secretaría** se requiera a la sección de nómina de la empresa Pollos Bucanero S.A., para que informe dentro del término de cinco días, el por qué no ha realizado el depósito de la cuota alimentaria para el mes de marzo, abril y mayo de la presente anualidad., previniéndolo de las consecuencias del numeral 9 del artículo 593 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17aa8b52f46bf71170b55beca474ab3933369c4df86fc33d00b16b4e54376a77**

Documento generado en 17/05/2022 02:21:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>